



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 417 Ejemplares
68 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Miércoles 26 de Enero de 2022

No. 16

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 07-2022.....	1283
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Contratación Simplificada No. CS 01-2022.....	1283
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Aviso PAC 2022.....	1283
Acuerdos C.P.A.....	1283
Resoluciones.....	1284
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	
Aviso PAC 2022.....	1287
Resoluciones.....	1287
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES	
Edicto.....	1289
COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS	
Aviso PAC 2022.....	1289
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
Aviso PAC 2022.....	1289
Resoluciones.....	1289
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Aviso PAC 2022.....	1294
CORREOS DE NICARAGUA	
PAC 2022.....	1295
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Resolución.....	1299
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Emblemas y Solicitud de Patentes de Invención.....	1299
CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS	
Aviso PAC 2022.....	1308
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	1308
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León Aviso PAC 2022.....	1310
Universidad Nacional de Ingeniería Licitaciones Selectivas del año 2022.....	1310
Licitaciones Públicas del año 2022.....	1311
Títulos Profesionales.....	1312

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 07-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. En atención a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°. 583, “Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, “ENATREL” y sus reformas, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2021, conforme la Ley N°. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero y sus posteriores reformas; désignese a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL):

- Compañera Estela María Martínez Cerrato.
- Compañero Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine.
- Compañero Elí Esaú Roque Rocha.
- Compañero Ervin Enrique Barreda Rodríguez.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 194-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 214, el día 19 de noviembre de 2021.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-00211 – M. 88365524 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad a lo establecido en el Arto. 146 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus reformas, informa que iniciará el procedimiento de Contratación Simplificada No. CS 01-2022 Adquisición del Servicio de

Plan Celular Corporativo con Cobertura Nacional, para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), La convocatoria se encuentra debidamente Publicada en el Portal electrónico de www.nicaraguacompra.gob.ni.- (f) Ingérmina Cruz M., Responsable de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-00188 - M. 5162481 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PAC 2022**

MANAGUA 26 DE ENERO 2022

El Ministerio de Educación Informa a todos los proveedores Inscritos en el Registro Central de Proveedores, que el Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 ya se encuentra publicado en el Portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Lilliam Esperanza Herrera Moreno**, Ministra de Educación, MINISTERIO DE EDUCACION.

Reg. 2022-00140 - M. 225121599 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 001-2022
MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **OSCAR JOSÉ MOREIRA ARAICA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-151142-0002V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **326-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día doce de diciembre del año dos mil veintiuno. Garantía de Contador Público **GDC-802433**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el tres de enero del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos

de Nicaragua, emitida el veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria, de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 77 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **OSCAR JOSÉ MOREIRA ARAICA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día cinco de enero del año dos mil veintidós y finalizará el día cuatro de enero del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día cinco de enero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00130 - M. 87583284 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 004-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **AUDELI DEL SOCORRO TORRES CASTRO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **084-230768-0002P**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **276-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante el cual

se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintiuno. Garantía de Contador Público No. **GDC-802436**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el seis de enero del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el cuatro de enero del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1605** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **AUDELI DEL SOCORRO TORRES CASTRO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día siete de enero del año dos mil veintidós y finalizará el día seis de enero del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de enero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00143- M. 87901895 - Valor C\$ 475.00

**AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE
FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES
EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR
MULTINIVEL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA
MODALIDAD MULTIGRADO Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR,
DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO
AMPARO".**

N° 013 2021

El Suscrito Delegado Regional del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de la Región Autónoma del Caribe Sur, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento;

Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Pastor: **BRENT ROGER ELLINGSON**, identificado con cédula de residencia número **081120160122** de nacionalidad **Canadiense**, en calidad de Representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"** y de la (**FUNDACIÓN INTERNACIONAL AMPARO**) "**AMPARO INTERNATIONAL FOUNDATION**", ubicado en la siguiente dirección:, Comunidad El Mango: Territorio indígena de Tasbapauni-Marshall Point, del Municipio de Laguna de Perlas Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, solicitó ante el Ministerio de Educación; autorización de funcionamiento para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR MULTINIVEL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD MULTIGRADO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**, a partir del año 2022.

II

Que esta Delegación Regional del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR MULTINIVEL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD MULTIGRADO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR MULTINIVEL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD MULTIGRADO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de este de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma,

el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según el Manual para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO AMPARO"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Bluefields, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) **Melvin Morthon James Olegarios**. Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Reg. 2021-00142- M. 87810786 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS" DEL DISTRITO V DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

Nº 74-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **ROSA ESMERALDA LORENTE ARAYA**, identificada con cédula de identidad nicaragüense número **001-240253-0018P**, en calidad de Representante Legal de la Entidad Nacional denominada: **"ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUELO BUITRAGO" (AMUCOBU)** y del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS"**, ubicado en la siguiente dirección: Barrio Walter Ferrey, Zona Nº 03, de Panadería Duya Mágica tres cuerdas al oeste y diez cuerdas al sur, en el **Distrito V** de Departamento de Managua, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS"** en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El **"COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el **"COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **"COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **"COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en

caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el “**COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintiuno. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno**. Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2022-00192 - M. 88067949 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), informa a todos los interesados en contratar con el Estado, que se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Programa Anual de Contrataciones PAC correspondiente al período 2022. Todo de conformidad a los artículos 20 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y 58 del Reglamento de la referida Ley. (f) **Marta Gioconda Blanco Pérez**, Responsable División de Adquisiciones.

Reg. 2022-00052

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 056 la Resolución 005-2021-RE-MT-MEFCCA que integra y literalmente dice: Resolución N°005-2021-RE-MT-MEFCCA, Delegación Departamental de Matagalpa, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Matagalpa diecisiete de Diciembre del dos mil veintiuno, a las dos de la tarde. En fecha ocho de Junio del dos

mil veintiuno a las dos de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVA WASLALA 23 DE JUNIO, R.L.** Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 3003-2007. Siendo su domicilio social en el municipio de Waslala de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Consta Acta 170 del folio 031 AL 036 de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS que fue celebrada el dieciséis de Julio del dos mil veintiuno en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVA WASLALA 23 DE JUNIO, R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil veintiuno. (f) **Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental**.

Reg. 2022-00053

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 040 la Resolución No. 006-2021-PJ-LM-MEFCCA la que integra y literalmente dice: Resolución No. 006-2021-PJ-LM-MEFCCA, Región Autónoma Costa Caribe Norte, catorce de Diciembre del año dos mil veintiuno, las diez de la mañana, en fecha nueve de Diciembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA EXITO DE VESUBIO, R.L (COAEV, R.L)**. Con domicilio social en el Municipio de Bonanza, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día cinco de Noviembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con ciento dieciocho (118) asociados, ochenta y dos (82) hombres, treinta y seis (36) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$47,200 (cuarenta y siete mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$47,200 (cuarenta y siete mil doscientos córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de

Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA EXITO DE VESUBIO, R.L (COAEV, R.L). Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Cesar Augusto López Castillo; Vicepresidente (a): José Luis Aguilar Sánchez; Secretario (a): Claribel Tamara Moreno Padilla; Tesorero (a): Ibeth De Los Angeles Toruño Urbina; Vocal: José Luis Sánchez Valdivia. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial.

Reg. 2022-00054

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de JINOTEGA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0041 se encuentra la Resolución No. 013-2021-PJ-JI-MEFCCA, la que integra y literalmente dice: Resolución No. 013-2021-PJ-JI-MEFCCA, Jinotega, dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno, las uno de la tarde, en fecha veintitres de Noviembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN JOSE DE CUATRO ESQUINAS, R.L con domicilio social en el Municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las dos de la tarde del día uno de Septiembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con cincuenta y uno (51) asociados, trece (13) hombres, treinta y ocho (38) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$25,500 (veinticinco mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$6,375 (seis mil trescientos setenta y cinco córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN JOSE DE CUATRO ESQUINAS, R.L con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Delia Isamar Castillo Soza; Vicepresidente (a): Bismarck Antonio Montenegro ; Secretario (a): Isabel Del Socorro Perez

Monge; Tesorero (a): Jessenia Del Rosario Zeledon Orozco; Vocal: Fernando Jose Zelaya. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) José Ramón Berrios, Delegado Departamental.

Reg. 2022-00055

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de ESTELI del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 031 se encuentra la Resolución No. 008-2021-PJ-ES-MEFCCA, la que integra y literalmente dice: Resolución No. 008-2021-PJ-ES-MEFCCA, Esteli, dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno, las cuatro de la tarde, en fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA AGROPECUARIA SEMBRADORES DE ESPERANZA, R.L. (COOPASE, R.L.) con domicilio social en el Municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Esteli. Se constituye a las once de la mañana del día veintiseis de Febrero del año dos mil veintiuno. Se inicia con dieciséis (16) asociados, siete (7) hombres, nueve (9) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$8,000 (ocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$8,000 (ocho mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA SEMBRADORES DE ESPERANZA, R.L. (COOPASE, R.L.) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Miguel Angel Ponce Morales; Vicepresidente (a): Olga Marina Perez Sanchez; Secretario (a): Nelsi Mabel Pérez Morales; Tesorero (a): Santos Vidal Reyes Morales; Vocal: Enelia Lisbeth Morales Morales. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luz María Torres Sánchez, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Luz María Torres Sánchez, Delegada Departamental.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-0070 - M. 87418341 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al Señor Francisco José Molina, Ex Primer Vice Presidente de la Federación Nicaragüense de Boxeo Aficionado (FENIBOX), para que comparezcan ante la Unidad de Auditoría Interna, del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría de Cumplimiento a la administración de los ingresos y egresos de la Federación Nicaragüense de Boxeo Aficionado (FENIBOX), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 24 de noviembre del 2021.(f) Lic. Samary Pérez López, Auditora Interna Interina-IND.

3-2

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2022-00191 - M. 88151567 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Por este medio **La Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)**, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", artículo No. 55 y 58 del Decreto 75-2010, "Reglamento General de la Ley No. 737, comunica a todos los proveedores del Estado y público en general, que el **Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web Institucional: www.conami.gob.ni, menú de Adquisiciones.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, mes de enero del año dos mil veintidós.

(f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. (f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable Unidad de Adquisiciones. Comisión Nacional de Microfinanzas.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-00190 - M. 88148119 - Valor C\$ 95.00

AVISO**PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

La **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículos 57 y 58 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; informa a Proveedores y Público en General que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, ha sido autorizado, publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni, así como en el portal web del ANA: www.ana.gob.ni

(f) **RODOLFO JOSÉ LACAYO UBAU**, Director Ejecutivo Interino ANA.

Reg. 2022-0012 - M. 87752051 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno (0001), Folios uno (1) y dos (2)), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0151-2021** a favor de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0001-2021

Que vista la solicitud presentada el seis de enero del dos mil veintidós por la licenciada Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cien (100) suscrita el tres de septiembre del dos mil ocho ante los oficios notariales del licenciado Óscar Salvador Mojica Obregón, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0151-2021** de Permiso de Vertidos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2021 de «Permiso de vertidos a favor de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A.» emitida el diez de noviembre del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el seis de enero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 571477 E – 1341132 N.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de vertido» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 571839 E – 1341271 N con un volumen máximo de vertido anual de 119 129,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del seis de enero del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A. para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2021, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio de papel común, en la ciudad de Managua a las diez y diez minutos de la mañana del seis de enero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2022-00126 – M. 87790787 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, ocho (0008), Folios nueve (9) y diez (10), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0168-2021 a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

RPNDAPS-LIPA-ILR-0008-2022

Que vista la solicitud presentada el catorce de enero del dos mil veintidós por la licenciada Zela María Porras Días en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil denominada **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número noventaiocho (98) suscrita el once de agosto del dos mil cuatro ante los oficios notariales del licenciado Narciso Arévalo Lacayo, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0168-2021 de Permiso de limpieza de ríos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0168-2021 de «Permiso de limpieza de ríos en tres

(03) tramos y cinco (05) sitios a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el veinticinco de octubre del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de enero del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Refrendar las actividades de limpieza de ríos en los tramos y bajo la siguiente configuración descrita:

Cuenca	Departamento / Municipio	Nombre del sitio	Coordenadas de inicio del tramo		Coordenadas finales del tramo	
			Este	Norte	Este	Norte
N.º 64 «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo»	Chinandega / Chichigalpa	Presa Tres Ríos	492995	1382735	493067	1382804
		Presa Zepeda	495537	1384587	495767	1385050
		Toma La Carbonera	496621	1386270	496621	1386377

TERCERO. Refrendar las actividades de limpieza de ríos en los sitios y bajo la siguiente configuración descrita:

Cuenca	Departamento / municipio	Nombre del sitio	Coordenadas de punto de limpieza	
			Este	Norte
N.º 64 «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo»	Chinandega / Chichigalpa	Toma San Agustín	503088	1382186
	León /León	Toma Monte Oscuro Posición 1	501834	1378745
		Toma Monte Oscuro Posición 2	500403	1378732
		Toma Soledad Terrero Río	505832	1380460
Quezalgüaque / León	Soledad Terrero	504267	1381172	

Dado en la ciudad de Managua, a la una y veinte minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Díaz en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil denominada Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0168-2021, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-00144 - M. 87865543 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, tres (0003), Folio cuatro (4), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2021 a favor de la sociedad mercantil **ROYAL SHRIMP, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0003-2022

Que vista la solicitud presentada el catorce de enero del dos mil veintidós por el ingeniero José Raúl Varela Ordóñez en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **ROYAL SHRIMP, S.A.** acreditado a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento treinta (130) suscrita el siete de junio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Manuel de Jesús Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2021 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0191-2021** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Royal Shrimp, S.A.» emitida el dos de diciembre de dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de enero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 1» circunscrito en la cuenca N.º 62 denominada «**Entre Estero Real y Volcán Cosigüina**», demarcado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **452447 E – 1424084 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 158 400,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treintaicinco minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Raúl Varela Ordóñez en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Royal Shrimp, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2021, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-00145 - M. 87810263 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, cuatro (0004), Folios cinco (5) y seis (6), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0178-2021** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0004-2021

Que vista la solicitud presentada el trece de diciembre del dos mil veintiuno por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatrocientos once (411) suscrita el veintidós de noviembre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0178-2021** de Permiso de Vertidos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0178-2021** de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el diecisiete de enero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada

«Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 598389 E – 1346650 N.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de vertido» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 598391 E – 1346632 N con un volumen máximo de vertido anual de 3564,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y quince minutos de la tarde del diecisiete de enero del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A. para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0178-2021, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS (...)**». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio de papel común, en la ciudad de Managua a la una y veinticinco minutos de la tarde del diecisiete de enero del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0128 – M. 87790832 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitres de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, cero (0010), Folios doce (12) y trece (13), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0183-2021 a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA AZUCARERA Y CAFETALERA EL POLVÓN, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LIPA-ILR-0010-2022

Que vista la solicitud presentada el catorce de enero del dos mil veintidós por la licenciada Zela María Porras Días en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA Y CAFETALERA EL POLVÓN, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número noventaiocho (98) suscrita el once de agosto del dos mil cuatro ante los oficios notariales del licenciado Narciso Arévalo Lacayo, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0183-2021 de Permiso de limpieza de ríos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**
PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa **RAE-ANA-DGRH-0183-2021** de «Permiso para obras hidráulicas de limpieza de ríos y presas en seis (06) tramos a favor de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, S.A.» emitida el veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de enero del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Refrendar las actividades de limpieza de ríos en los tramos y bajo la siguiente configuración descrita:

Denominación de la obra	Cuenca	Municipio/ departamento	Coordenadas del tramo			
			Inicio		Fin	
			Este		Norte	
Presa El Padre	N.º 64 «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo»	León/León	498161	1379265	498189	13279278
Presa El Polvón			495092	1378494	495115	1378496
Presa Nahualapa:			497015	1376033	497048	1376072
Toma El Lago (Bomba):			497225	1379044	497246	1379050
Toma Bomba Pampas			494852	1374113	494854	1374082
Toma Bomba Manchester			491247	1378091	491225	1378102

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treintaicinco minutos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Días en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil denominada Nicaragua Comercial, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0183-2021, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del catorce de enero del dos mil veintidós.

(f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**. Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-00174 – M. 88103380 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022**

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa a los proveedores del Estado y público en general, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 58 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, se ha procedido con la publicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE).

Adicionalmente, podrá consultar dicha información en la página Web del BCN: www.bcn.gob.ni, a fin de que participen en los respectivos procesos de contrataciones que el BCN ejecutará durante el presente período presupuestario del año 2022.

Managua, 20 de enero del año 2022. (f) **Magaly María Sáenz Ulloa**, Gerente General Banco Central de Nicaragua.

CORREOS DE NICARAGUA

Reg. 2022-00064 - M. 87274564 - Valor C\$ 290.00

Correos de Nicaragua

Fecha de impresión: 06/01/2022

Año: 2022

Criterios de la Búsqueda: 2022 + Unidad de Adquisición CN + 01/01/2022 + 31/12/2022

(*) Reapertura

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	NUMERO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIERA	FFIN ELAB. PBC	F. PUBLICA	F. RECEPCION	F. EVALUA	F. ADJUDICA	F. CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CORRIENTE															
BIENES															
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	1			Compra de Útiles de Oficina	63,840.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/01/2022	25/01/2022	28/01/2022	31/01/2022	02/02/2022	04/02/2022	Los Proveedores interesados en participar deberán presentar en físico con remisión en mano muestras de
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	2			Compra de Útiles de Oficina	63,840.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	04/04/2022	05/04/2022	11/04/2022	12/04/2022	14/04/2022	18/04/2022	Los Proveedores interesados en participar deberán presentar en físico con remisión en mano muestras de
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	3			Compra de Útiles de Oficina	63,840.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	04/07/2022	04/07/2022	09/07/2022	11/07/2022	13/07/2022	15/07/2022	Los Proveedores interesados en participar deberán presentar en físico con remisión en mano muestras de
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	4			Compra de Útiles de Oficina	63,840.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	10/10/2022	10/10/2022	15/10/2022	22/10/2022	24/10/2022	01/11/2022	Los Proveedores interesados en participar deberán presentar en físico con remisión en mano muestras de
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	5			Compra de Papel Bond Tamaño Carta y Tamaño Legal	60,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	25/01/2022	25/01/2022	28/01/2022	31/01/2022	02/02/2022	07/02/2022	Los Proveedores interesados en participar deberán presentar en físico mediante una remisión de los

Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	6		14110000 - Productos de papel	Compra de Papel Bond Tamaño Carta y Tamaño Legal	60,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	18/04/2022	18/04/2022	21/04/2022	22/04/2022	26/04/2022	28/04/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	7		14110000 - Productos de papel	Compra de Papel Bond Tamaño Carta y Tamaño Legal	60,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	11/07/2022	11/07/2022	14/07/2022	15/07/2022	21/07/2022	25/07/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	8		14110000 - Productos de papel	Compra de Papel Bond Tamaño Carta y Tamaño Legal	60,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/11/2022	03/11/2022	08/11/2022	09/11/2022	14/11/2022	16/11/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	9		24110000 - Recipientes y almacenamiento	Compra de Bolsas Plásticas Variadas	33,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2022	07/02/2022	11/02/2022	14/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	10		24110000 - Recipientes y almacenamiento	Compra de Bolsas Plásticas Variadas	33,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	09/05/2022	10/05/2022	13/05/2022	16/05/2022	19/05/2022	23/05/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	11		24110000 - Recipientes y almacenamiento	Compra Bolsas Plásticas Variadas	33,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2022	02/08/2022	05/08/2022	08/08/2022	11/08/2022	15/08/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	12		24110000 - Recipientes y almacenamiento	Compra Bolsas Plásticas Variadas	33,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/11/2022	07/11/2022	12/11/2022	19/11/2022	21/11/2022	29/11/2022	Los proveedores interesados en participar, deberán presentar muestras en físico mediante una remisión de los

Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	13	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Tóner y Cintas para Impresoras	102,500.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2022	08/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	18/02/2022	21/02/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	14	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Tóner y Cintas para Impresoras	102,500.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/05/2022	04/05/2022	09/05/2022	10/05/2022	13/05/2022	17/05/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	15	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Tóner y Cintas para Impresoras	102,500.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	08/08/2022	08/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	17/08/2022	19/08/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	16	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Tóner y Cintas para Impresoras	102,500.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/10/2022	03/10/2022	07/10/2022	10/10/2022	13/10/2022	17/10/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	17	14110000 - Productos de papel	Compra de Papel en Formas Continuas	45,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	14/02/2022	14/02/2022	19/02/2022	26/02/2022	28/02/2022	08/03/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	18	14110000 - Productos de papel	Compra de Papel en Formas Continuas	45,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	06/06/2022	06/06/2022	10/06/2022	13/06/2022	16/06/2022	20/06/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	19	14110000 - Productos de papel	Compra de Papel en Formas Continuas	45,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/09/2022	02/09/2022	07/09/2022	09/09/2022	20/09/2022	22/09/2022	
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	20	14110000 - Productos de papel	Compra de Productos de Aseo y Limpieza	38,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	17/01/2022	17/01/2022	22/01/2022	29/01/2022	31/01/2022	08/02/2022	Los proveedores interesados en participar deberán presentar muestras en físico mediante remisión de cada
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	21	14110000 - Productos de papel	Compra de Productos de Aseo y Limpieza	38,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	09/05/2022	09/05/2022	13/05/2022	16/05/2022	19/05/2022	23/05/2022	Los proveedores interesados en participar deberán presentar muestras en físico mediante remisión de cada
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	22	14110000 - Productos de papel	Compra de Productos de Aseo y Limpieza	38,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2022	02/08/2022	05/08/2022	08/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	Los proveedores interesados en participar deberán presentar muestras en físico mediante remisión de cada
Unidad de Adquisición CN	Servicios Generales	23	14110000 - Productos de papel	Compra de Productos de Aseo y Limpieza	38,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/11/2022	04/11/2022	09/11/2022	11/11/2022	15/11/2022	18/11/2022	Los proveedores interesados en participar deberán presentar muestras en físico mediante remisión de cada

Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	24		12350000 - Compuestos y mezclas	Compra de Productos de Aseo para Prevención contra COVID - 19	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	36,000.00	14/02/2022	14/02/2022	18/02/2022	21/02/2022	24/02/2022	28/02/2022	Los proveedores interesados en participar deberán presentar muestras en físico mediante remisión de cada
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	25		12350000 - Compuestos y mezclas	Compra de Productos de Aseo para Prevención contra COVID - 19	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	36,000.00	15/08/2022	16/08/2022	19/08/2022	22/08/2022	25/08/2022	29/08/2022	Los proveedores interesados en participar deberán presentar muestras en físico mediante remisión de cada
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	26		82120000 - Servicios de reproducción	Compra de Papelaria Especializada	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	70,000.00	07/02/2022	07/02/2022	11/02/2022	15/02/2022	18/02/2022	22/03/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	27		82120000 - Servicios de reproducción	Compra de Papelaria Especializada	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	70,000.00	09/05/2022	09/05/2022	13/05/2022	17/05/2022	20/05/2022	24/05/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	28		82120000 - Servicios de reproducción	Compra de Papelaria Especializada	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	70,000.00	08/08/2022	08/08/2022	12/08/2022	16/08/2022	19/08/2022	23/08/2022	
Unidad de Adquisición CN	Sección Almacén	29		82120000 - Servicios de reproducción	Compra de Papelaria Especializada	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	70,000.00	03/11/2022	04/11/2022	10/11/2022	14/11/2022	16/11/2022	18/11/2022	
Unidad de Adquisición CN	Oficina Informática	30		43200000 - Componentes para tecnología de información, difusión o telecomunicaciones	Compra de Insumos Informáticos	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	18,500.00	21/02/2022	22/02/2022	28/02/2022	02/03/2022	08/03/2022	11/03/2022	
Unidad de Adquisición CN	Oficina Informática	31		43200000 - Componentes para tecnología de información, difusión o telecomunicaciones	Compra de Equipos e Insumos Informáticos	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	18,500.00	04/07/2022	04/07/2022	08/07/2022	11/07/2022	14/07/2022	20/07/2022	
SERVICIOS															
Unidad de Adquisición CN	Recursos Humanos	32		80110000 - Servicios de recursos humanos	Contratación de Seguro Colectivo de Vida a Trabajadores	FONDO PROPIO	CONTRATACION MENOR	500,000.00	11/01/2022	12/01/2022	17/01/2022	19/01/2022	24/01/2022	27/01/2022	

Cantidad de Procesos Autorizados: 32

Suma de Montos Autorizados: 2.213.360.00

(F) AUTORIDAD FIRMANTE: (F) ELABORADO POR.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-00141 - M. 78888272 - Valor C\$ 95.00

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC

CONSIDERANDO:

1. Compareció la licenciada Claudia Cecilia Granera López, identificada con cédula número 161-191178- 0009Y en su calidad de directora del “Centro de Mediación Paz y Convivencia Nacional (CEMCONA)” registrado con el número perpetuo 032-2016 y solicitó la renovación de la acreditación de dicho centro.

2. Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del “Centro de Mediación Paz y Convivencia Nacional (CEMCONA)”, que fue presentada en tiempo y forma.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje la suscrita:

RESUELVE

I.

Al haber cumplido la entidad solicitante los requisitos para su solicitud, se renueva por el período de un año a partir de la presente resolución la acreditación del “Centro de Mediación Paz y Convivencia Nacional” (CEMCONA”, registrado con el número perpetuo 032-2016 y con domicilio en el municipio de Managua.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de los servicios que brinda dicho Centro, ni en tomo a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran los servicios de la entidad antes referida.

III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta” Diario Oficial. Así mismo, la dirección del “Centro de Mediación Paz y Convivencia Nacional” (CEMCONA)”, deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2020. **María Amanda Castellón Tiffer**, Directora General. Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos. DIRAC – CSJ.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M0081 - M. 85677039 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUAN CARLOS TORREZ TORREZ
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KENIA FRYNEE ALVARADO CORONADO
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105, 270501, 290101 y 290104
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

ARROZ.

Número de expediente: 2021-003051

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de noviembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de noviembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0082 - M. 87900009 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: María Andrea Guzmán Lacayo
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: PAULA AZUCENA LEÓN ARIAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 031304 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

MIEL.

Número de expediente: 2021-003136

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0083 - M. 87887075 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERICKSON JOSÉ HERNÁNDEZ CARVAJAL
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SILVIA ILIANE PINEDA FIGUEROA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Un establecimiento comercial dedicado a: Comercializadora de productos varios, materiales didácticos profesionales y de desarrollo, accesorios y suministros, productos de papel, ropa, etiquetado de accesorios.
 Número de expediente: 2021-002480
 Fecha de Primer Uso: dieciocho de noviembre, del año dos mil veinte
 Presentada: 24 de septiembre del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0084 - M. 87887177 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERICKSON JOSÉ HERNÁNDEZ CARVAJAL
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: SILVIA ILIANE PINEDA FIGUEROA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Seguros; operaciones financieras, operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
 Número de expediente: 2021-002478
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0085 - M. 87886890 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERICKSON JOSÉ HERNÁNDEZ CARVAJAL
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: SILVIA ILIANE PINEDA FIGUEROA
 Tipo de Marca: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101
 Gasificación internacional de Niza:
 Un establecimiento comercial dedicado a: Comercializadora e importadora de productos ferreteros, materiales de

construcción, repuestos y accesorios automotrices.
 Número de expediente: 2021-002477
 Fecha de Primer Uso: quince de enero, del año dos mil veintiuno.
 Presentada: 24 de septiembre del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0086 - M. 78887468 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERICKSON JOSÉ HERNÁNDEZ CARVAJAL
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: SILVIA ILIANE PINEDA FIGUEROA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070108, 270501 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 37
 Servicios de construcción, servicios de reparación; servicios de instalación.
 Clase: 39
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
 Número de expediente: 2021-002479
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0087 - M. 903335 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2021-000895, a favor de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de México, bajo el No.2021134956 Folio 117, Tomo 445 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua quince de octubre, del 2021. Registrador.
 Secretario.

Reg. 2022-M0088 - M. 903424 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 5 Internacional, Exp.2021-000899, a favor de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de México, bajo el No.2021134742 Folio 174, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintidos de septiembre, del 2021. Registrador.
Secretario.

Reg. 2022-M0089 - M. 87613224 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 20
Productos/Servicios:
Camas y Colchones.
Número de expediente: 2021-003131
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de noviembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0099 - M. 87921009 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2021-003192

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0100 - M. 87920900 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2021-003193

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0101 - M. 87920750 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2021-003194

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0102 – M. 87920649 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIOTABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2021-003195

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0103 – M. 87949696 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Bara y diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2019-001543, a favor de Grupo Industrial Emprex, S.A. De C.V., de México, bajo el No. 2020129029 Folio 109, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0104 – M. 87949945 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema FORZA CASH LOGISTICS Y DISEÑO, Exp. 2019-002474, a favor de CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No. 2021133874 Folio 250, Tomo 20 de Nombre Comercial



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0105 – M. 87950191 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUPER GLUE Y DISEÑO, clases 1 y 16 Internacional, Exp. 2019-003860, a favor de CHEMMER ENTERPRISE Co., Ltd., de Taiwán, bajo el No. 2021134690 Folio 128, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de septiembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0106 – M. 88016524 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SEBASTIAN RODRIGUEZ GAITAN
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LUIS JESUS AGURTO ULMOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Jugos a base de nopal.

Número de expediente: 2021-003289

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0107 – M. 88023993 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KBIO Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2021-001436, a favor de British American Tobacco (Brands) Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2022135366 Folio 240, Tomo 446 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

KBio

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua seis de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0108 – M. 88024222 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ.

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 260118, 260207 y 270523
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; bolsas de nicotina libres de tabaco para uso oral (no para uso médico); rapé con tabaco; snus con tabaco; bolsas para tabaco que contienen nicotina; rapé sin tabaco; snus sin tabaco; bolsas para tabaco que contienen nicotina; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento.

Número de expediente: 2021-003125

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0127 - M. 88194940 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: TIENDA DE CONVENIENCIA MAS,
 SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA
 MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

MAS

Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290102
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Gestión de negocios comerciales. En particular: El agrupamiento de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores pueden verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por catálogos de venta, por correspondencia o por medios de comunicación electrónicos, tales como sitios web o programas de televenta. En general: Servicios de una tienda de conveniencia.

Número de expediente: 2021-003038

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0129 - M. 88378275 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO MACSAQ, Compañía Limitada.
Domicilio: República de Nicaragua.
Apoderado: Adriana Mercedes Sáenz Quintanilla.
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030705 y 270508

Un establecimiento comercial dedicado a Centro de enseñanza integral de primera infancia (10 meses a 5 años), se imparten entre otras: clases de psicomotricidad, natación, inglés, español y educación en valores, igualmente, se imparten clases vespertinas de danza, ajedrez, tutorías y reforzamiento académico.

Número de expediente: 2020-000790

Fecha de Primer Uso: Tres de marzo del año dos mil dieciséis.

Presentada: 20 de marzo del 2020.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0128 - M. 88378154 - Valor C\$ 775.00

Adriana Mercedes Saenz Quintanilla, Apoderado (a) de Grupo MACSAQ, Compañía Limitada, del domicilio de República de Nicaragua, solicita el registro de la marca de servicios:



Clasificación de Viena: 030705 Y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2020-000789

Fecha de presentación de la solicitud: 20 de marzo del 2020 Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, catorce de enero del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0096 - M. 87921240 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2021-002511

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0097 – M. 87949507 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GREATNICE y Diseño, clase 9 Internacional, Exp. 2021-001219, a favor de KINGBOARD TECHNOLOGY CO., LTD.-, de China, bajo el No.2021134947 Folio 108, Tomo 445 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0098 – M. 87950742 – Valor C\$ 485.00

KARLA PATRICIA SANTAMARÍA PALACIOS en representación de HENSLEY INDUSTRIES, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: MONTAJE DE CLAVIJA DE BLOQUEO DE POSICION DESVIADA PARA UN MIEMBRO DE DESGASTE DE ENGRANAJE A LA TIERRA

Número de solicitud: 2021-000094 I

Fecha de presentación: 13/10/2021

Nombre y domicilio del solicitante: HENSLEY INDUSTRIES, INC., 2108 Joe Field Road Dallas, Texas 75229, Estados Unidos de América

Representante/ Apoderado Especial: KARLA PATRICIA SANTAMARÍA PALACIOS

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 15/04/2019 62/834,214

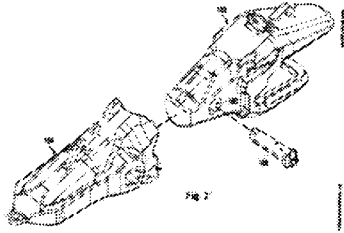
Oficina de Estados Unidos de América 08/04/2020 16/843,623

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MOHAMAD YOUSSEF BILAL: 1448 Willoughby Way Little Elm, Texas 75068, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): E02F 9/28.

Resumen:

Un montaje de clavija de bloqueo (106) para asegurar un miembro de desgaste a una estructura de soporte puede incluir una parte de cuerpo (110) y puede incluir un miembro de eje (112) parcialmente dispuesto dentro y que se extiende desde la parte de cuerpo y puede rotar entre una primera posición que impide mecánicamente el retiro de un miembro de engranaje a la tierra desde la estructura de soporte y una segunda posición que permite el retiro del miembro de engranaje a la tierra desde la estructura de soporte. Un miembro de desgaste (104) para recibir un montaje de clavija de bloqueo (106) puede incluir un alma (160) que se extiende lateralmente a través del miembro de alma con una abertura próxima y una abertura distal, una rampa de instalación (182) y una rampa de retiro (184) puede estar dispuesto en la abertura próxima para el engranaje a una espiga (126) de un miembro de eje (112) del montaje de clavija de bloqueo (106).



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de diciembre de 2021.
Registrador.

Reg. 2022-M0090 – M. 87921752 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CMI IP HOLDING
Domicilio: Luxemburgo
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MILMIX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Harinas y premezclas.

Número de expediente: 2021-003197

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0091 – M. 87921599 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SOMOS BELLEZA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2021-003017

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0092 – M. 87921424 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO- FARMACÉUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

VENZINI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el sistema circulatorio.

Número de expediente: 2021-003191

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0093 – M. 87950887 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2914 RPI del 6 de julio de 2021.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2017-000138 I del 9 de noviembre de 2017.

País u oficina, fecha y número de prioridad: India 12/05/2015 1874/MUM/2015

India 09/07/2015 2612/MUM/2015

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: SUNEEL NAVNITDAS PAREKH, A-10 Manoj CHSL, S G Marg., Prabhadevi, 400025 Mumbai, (IN).

Nombre del Inventor (es): NATVITDAS RADHAKISHAN PAREKH y SUNEEL NAVNITDAS PAREKH.

Título de la Patente: MÉTODO PARA CREAR UN COMPUESTO A BASE DE MERCURIO, COMPUESTO A BASE DE MERCURIO, MÉTODOS DE USO DEL COMPUESTO A BASE DE MERCURIO Y USOS DEL COMPUESTO A BASE DE MERCURIO.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C01G 13/00, C01G 13/04, G21F 9/00 y G21G 5/00.

Managua, Nicaragua, treinta de agosto del año 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0094 – M. 87950994 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2902 RPI del 11 de mayo de 2021.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2020-000024 I del 24 de marzo de 2020.

País u oficina, fecha y número de prioridad: Italia 28/03/2019 102019000004663

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: EMMETRADE18 LIMITED, A3 Towers, Block A3, Level 6, 312 Triq II-Kanonku Karim M., Bologna, Paola, PLA 1211. MALTA.

Nombre del
Inventor (es): EMANUELE SORRENTINO.

Título de la
Patente: ESTRUCTURA DE BARCO PARA LA ALIMENTACIÓN DE JAULAS DE PISCICULTURA LOCALIZADAS COSTA AFUERA.

Clasificación
Internacional
de Patentes (CIP): A01K 61/02, B63B 35/00 y B63B 35/26.

Managua, Nicaragua, treinta de agosto del año 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0095 – M. 88024319 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GAMMA LABORATORIES S.A. DE C.V., ó GAMMA-LAB, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COBALAM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Para amparar y proteger: Producto farmacéutico de uso veterinario, consistente en solución inyectable indicado como reconstituyente-antianémico para animales.

Número de expediente: 2021-001397

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. 2022-00193 – M. 59772 – Valor C\$ 95.00

Managua, Nicaragua Jueves 20 de enero de 2022

AVISO

La Unidad de Adquisiciones de Corporación de Zonas Francas, entidad a cargo de elaborar y Publicar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) en cumplimiento con el principio de publicidad según el artículo 20 de la ley 737 y los artículos 57 y 58 Aprobación y Publicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; **Hace saber que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Corporación de Zonas Francas para el año dos mil veintidós ha sido publicado en el portal único de Contrataciones (SISCAE) y en el Portal WEB de Corporación de Zonas Francas.**

(f) Lic. Cándida Razquin. Jefe Unidad de Adquisiciones. Corporación de Zonas Francas

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00068 - M. 87348971 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

Las señoras YISSEL MARINA HERNANDEZ MENDOZA quien es mayor de edad, soltera, obrera, con cedula número 291-

090688-0000R y del domicilio de Larreynaga Malpaisillo y la señora YADIRA BLACINA PICADO VALDIVIA quien es mayor de edad, casada, ama de casa, con cedula número 291-250360-0003M.- donde Solicitan ser declaradas herederas Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante NOEL ANTONIO ESPINOZA PICADO.-(Q.E.P.D)-en la causa número 000070-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Siete de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único. - Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo.- Secretario de Actuaciones.-

3-2

Reg. 2022-00069 - M. 87428325 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000658-ORR2-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000658-ORR2-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.

Las señoras ANA BENIGNA BRICEÑO y MARTHA ALICIA BRICEÑO, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora DOMINGA BRICEÑO DINARTE, (Q.E.P.D). Específicamente de un lote de terreno de naturaleza rustica ubicado en el Cantón, de los cerros departamento de Rivas y que tiene las siguientes medidas y linderos NORTE: Treinta y cinco varas, con carretera Rivas-Tola. SUR: Cuarenta y dos varas, calle vieja Rivas-Tola. ORIENTE: Cuarenta y dos caras con callejón público. PONIENTE: Treinta y cinco varas con Dominga Briceño. Mismo que le pertenece según escritura publico inscrita con numero veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho (23,958), Asiento segundo (2º), Folio: Ciento noventa y siete, (197) del Tomo Doscientos cuarenta y uno (241), sección de derechos reales , libro de propiedades del Registro Público de este departamento de Rivas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur, en la ciudad de Rivas, a las doce y doce minutos de la tarde, del día veinticuatro de

noviembre del año dos mil veintiuno. (f) **DRA. JANETH ISABEL ORTEGA VILLALTA. JUEZ DE DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS. NOCAPONC.**

3-2

Reg. 2022-00091 – M. 87511274 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 007427-ORM4-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 007427-ORM4-2021-CO

El señor JOSÉ DE LA CRUZ VANEGAS ALANIZ, solicita ser declarado heredero de todos los bienes derechos y acciones, que a su muerte dejara su señora esposa ISABEL MERCADO GARCÍA (Q.E.P.D), bien consistente en: AUTO MÓVIL HATCHBACK, MARCA: HYUNDAI, MODELO: I-30, PLACA: M-04089, COLOR: GRIS, MOTOR: G4FC9U801814, CHASIS: KMHDC51DAAU237304, GRAVAMEN: NINGUNO, PASAJERO: 5, CILINDROS: 4, COMBUSTIBLE: GASOLINA, TONELAJE: 0, AÑO: 2010, USO: PARTICULAR, SERVICIO: PUBLICO a nombre de la señora ISABEL MERCADO GARCÍA (Q.E.P.D), lo que se demuestra con circulación vehicular B3536730 emitida por la Policía Nacional.

2.- Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en el Tablero de Publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial, de conformidad al acuerdo No. 534 de la Corte Suprema de Justicia, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad Judicial, verificar la publicación, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, señalando los nombres de los que reclaman la herencia, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Quince de diciembre de dos mil veintiuno. Las nueve y veintisiete minutos de la mañana

(f) **JUEZ RAMÓN DAVID REAL PÉREZ** Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) **ELUTRARO.**

3-2

Reg. 2022-00183 – M. 88148577 – Valor C\$ 285.00

PODER JUDICIAL JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE MASAYA

EDICTOS

ASUNTO N° 00202-0794-2021 CO

ASUNTO PRINCIPAL N°: 00202- 0794 - 2021 CO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE TRECE DE ENERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora **Meyling Jahaira Zeledón López**, mayor de edad, casada, con cedula de identidad no. 408-060291-0000C y del domicilio del Rosario - Carazo, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Luis Carlos Ticay Sánchez (q.e.p.d.)**.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, (f) C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe. a las once y veinte minutos de la mañana del día dieciocho de enero del año dos mil veintidós.

(f) **DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ. JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.- (f) Lic. Cristian Barbosa Noguera Srio, Juzgado Local Único de Masatepe**

3-1

Reg. 2022-00184 – M. 88143510 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Kukra Hill, Circunscripción RACCS. Las once de la mañana, Dos de Diciembre del año dos mil veintiuno.

Emplácese por desconocerse el domicilio de la Demandada, Odallys Adilia Ugarte Gazo en un diario de circulación nacional con intervalo de tres días consecutivos, para que alegue lo que tenga a bien en la demanda de **Divorcio Unilateral**, promovida por el señor **Martín Calixto Flores, representado** por el Lic. Orlando Sandoval, causa N°: **00004S-0829-2020-FM**, para que comparezca en el plazo de diez días, conteste la demanda en el juzgado Único Local de Kukra Hill, bajo apercibimiento transcurrido dicho plazo se le nombrará Guardador de la Unidad de familia de la defensoría, de conformidad al arto 515 CF. Kukra Hill, Dos de Diciembre del dos mil veintiuno. (f) **Lic. Edwin Cadenas Álvarez Juez Único Local de Kukra Hill.**

3-1

Reg. 2022-00185 – M. 88178235 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor **ENGEL JOSE OROZCO** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero **008627-ORM5-2021-FM** incoado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia de Managua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y tres minutos de la mañana, del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

(f) **JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS** Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) **OLVAROCA** Secretaria Judicial OTF Asunto No. **008627-ORM5-2021-FM.**

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-00159 – M. 87950354 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) - 2022. El que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

León, 19 de enero del 2022. (f) **Lic. Ernesto José Solís Montiel, Director de Adquisiciones UNAN – León.**

Reg. 2022-00168- M. 87992021 - Valor C\$ 190.00

LICITACIONES SELECTIVAS DEL AÑO 2022.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 58 del Decreto N° 75-2010 “*Reglamento General a la Ley 737*”, da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día viernes catorce (14) del mes de enero del presente año se encuentra publicado en el SISCAE, la lista de 28 procesos de licitaciones selectivas a realizarse este año, denominadas de la siguiente manera:

Nombre	PAC
Compra de productos de cafetería y utensilios de cocina para la UNI.	3
Adquisición de productos y equipos de limpieza para la UNI	4
Compra e instalación de equipos de climatización para la UNI.	5
Adquisición de vehículo para la Dirección Nic Ni.	6
Compra de accesorios de equipos informáticos, electrónicos y de redes para la UNI.	8
Compra de muebles y equipo de oficina para la UNI.	9
Adquisición de papelería y útiles de oficina para la UNI.	10
Adquisición de materiales, reactivos y cristalería de laboratorio para laboratorios de la UNI.	11
Compra de accesorios y materiales deportivos para actividades deportivas de UNEN y DBE.	12
Adquisición de uniformes deportivos para actividades de UNEN y DBE.	13
Compra de enseres personales para estudiantes becados residentes del DBE UNI	15
Compra anual de llantas y baterías para la flota vehicular de la UNI.	16
Compra de materiales ferreteros para la UNI.	19
Adquisición de Licencia Matlab y Proteus de uso académico para Laboratorios de la FEC UNI.	20
Adquisición de Licencia de Microsoft Open Value Subscription para la UNI.	26
Adquisición de equipos especializados para calidad del aire del PIENSA.	67
Adquisición de dispositivos de red para la Dirección de Posgrado.	164
Servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios ambientales del PIENSA.	100
Servicio de pintura de interiores y exteriores para ala norte del edificio RLP y el edificio de la Dirección de Posgrado	120
Servicio de almuerzos y refrigerios para actividades académicas y administrativas, solicitado por FTI	143
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de muebles y equipos de oficina para la UNI.	150
Nombre	PAC
Adquisición de seguros para flota vehicular de la UNI.	217
Servicio de cambio de estructura y techo del aula de dibujo FTI y aulas anexas en el RUPAP.	229
Servicio de cambio de piso, techo y pintura en la biblioteca UNI RUPAP.	241
Remodelación de la biblioteca UNI RUSB.	237
Adquisición de equipos, accesorios y herramientas para Laboratorios de la FEC UNI.	21
Servicio de escalamiento de servidores y almacenamiento de Datacenter UNI.	1
Construcción de tramo de calle del parqueo del edificio 01 al parqueo de posgrado en el UNI RUSB.	216

Managua, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022. (f) **M.sc. Ing. Freddy Tomás Marín Serrano.** *Secretario General Universidad Nacional de Ingeniería.*

Reg. 2022-00169- M. 87992253 - Valor C\$ 95.00

LICITACIONES PÚBLICAS DEL AÑO 2022.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 58 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día viernes catorce (14) del mes de enero del presente año se encuentra

publicado en el SISCAE, la lista de 4 procesos de licitaciones públicas a realizarse este año, denominadas de la siguiente manera:

Nombre	PAC
Compra de equipos informáticos para la UNI.	7
Compra de impresoras, cartuchos, cintas, tintas y tóner para la UNI.	18
Servicio de agencia de viaje para la UNI.	2
Servicio de conectividad de red de fibra óptica en el RUSB y RUPAP de la UNI.	249

Managua, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022. **M.sc. Ing. Freddy Tomás Marín Serrano. Secretario General Universidad Nacional de Ingeniería.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP00402 – M. 87488775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROY ERVING HERNÁNDEZ LEIVA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-210196-0023X ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.
Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00403 – M. 86060714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 185, tomo XVIII, partida 19007, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO EVENOR CRUZ ORTÍZ Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.
Es conforme, Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP00404 – M. 87483051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, (UNN) Certifica: Que bajo la

Página Número 421 Asiento 907, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ARLEN SOBEYDA DIAZ CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00405 – M. 87485447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 262, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EYNER ANTONIO SOLÓRZANO PÉREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00406 – M. 87488389 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 506, Asiento 1100, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA**

UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:

XOCHIL DEL CARMEN HERNANDEZ NAVARRETE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00407 – M. 87492255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0062; Número: 0450; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARBELY BRENES, Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 7 de diciembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP00408 – M. 87492255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2146, Folio: 067, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

BIANKA ISABEL ORTEGA HERRERA, natural de Managua, departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua a los 21 días del mes de septiembre del año 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP00409 – M. 87088853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 410, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELVIN EDGARDO TERCERO CABRALES ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, F.M.V.E - el Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00410 – M. 87489435 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de

Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 030, en el folio 030 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 030. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA FERNANDA OSEJO PADILLA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Msc. Ramón Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 030, Folio 030, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 29 de julio del año 2021.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP00411 – M. 87495515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.AA.PP., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO BACA CHÉVEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero(a) Agropecuario(a)**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los

treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.
(f) Registro Académico Secretaría General, U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00412 – M. 87497157 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento setenta y seis, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

DORWIN ERICK ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU, certifica que en la página ciento setenta y uno, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: La American University, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano” La Facultad de Tecnología y Sistemas, otorga el presente Diploma de: **Postgrado “Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos” A:**

DORWIN ERICK ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, Impartido del veintisiete de junio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00413 – M. 87497629 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 94, Partida 188, Tomo XXXIV, del libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JEYSON FABRICIO PASTORA RÍOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00414 – M. 87475468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHOFER ANTONIO GONZÁLEZ AGUILAR Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-030697-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00415 – M. 87500909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHELIA SOFÍA LOÁISIGA BUSTOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-171100-1003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00416 – M. 87475468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ERNESTO OCAMPO REYES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 567-310197-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00417 – M. 87504954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEXIOMARA DEL SOCORRO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-051092-0009G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00418 – M. 87466064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 834, Página No. L-408, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MICHAEL FRANCISCO URRUTIA MEJÍA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila., La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los tres

días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2022-TP00419 – M. 87504938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 132, Página No. 67, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ENGELS ROBERTO ORTÍZ LAGUNA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila., La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2022-TP00420 – M. 87506839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 500, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUCIA JANETTE BAUTISTA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00421 – M. 87508282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2214, Página 049, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MERCEDES DE JESUS MARTINEZ. Natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. 2022-TP00422 – M. 87508067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que en la Página 164, bajo el Número 982, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JESIN VICENTE FLORES VALDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00423 – M. 87507803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 163, bajo el Número 979, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

SAMMY NOÉ LANUZA GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00424 – M. 87505751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 11, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

LISBETH DEL SOCORRO LÓPEZ AGUILAR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto(a) en Diseño Gráfico, con Énfasis en Arte Digital.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis. (f) Sub-Directora de Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00425 – M. 87506272 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 129, en el folio 129 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 129. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

GLENDA ALICIA BERMÚDEZ ALTAMIRANO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 129, Folio 129, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de junio del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de junio del año dos mil veinte y uno. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP00426 – M. 888298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 202, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HUGO JOSÉ FUENTES HERNÁNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil diez. El Rector de

la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00427 – M. 888328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 553, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

ARACELLY DE LOS ÁNGELES TREMINIO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaría General. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00428 – M. 87511956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALFANIA BELÉN LEZAMA AGUILAR Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-290399-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00429 – M. 87511765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SINTIA KARINA CHAVARRÍA MUÑOZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-070599-1002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00430 – M. 87513473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0247; Número: 2032; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FERMÍN ALEXANDER MORENO MORALES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 11 de junio de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP00431 – M. 87514958 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 20, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS YESSENIA MAIRENA TERCERO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00433 – M. 87515842 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 66, Partida 132, Tomo XXXIII, del libro de Registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ERICK DAVID SÁNCHEZ DELGADILLO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 11 día del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 día del mes de julio del año dos mil

veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00434 – M. 87519654 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4590, Página 184, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XIOMARA MARGARITA BARRIOS BARRIOS. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Medicina Veterinaria. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00435 – M. 87515704 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 115, Página No. 58, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LIDIA TERESA BALTODANO RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila., La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro. Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez Alemán, Directora de Registro.

Reg. 2022-TP00436 – M. 87511401 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 226, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ÁNGEL BOJORGE MENDOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070697-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Microbiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP00437 – M. 87521602 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN AMANDA PEÑALBA RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-110793-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz».

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00438 – M. 87520250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6353, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MIUREL SCARLETH CRUZ RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00439 – M. 87521768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4747, Página 8, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA VALESKA ORDOÑEZ LOPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN

Reg. 2022-TP00440 – M. 87523723 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que en la Página 124, bajo el Número 369, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

MARGARITA ISMARA CASTILLO BETANCO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00441 – M. 87398759 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que en la Página 110, bajo el Número 325, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

MAITE ANAHÍ MARTÍNEZ UMANZOR. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)

de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00442 – M. 87523869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que en la Página 118, bajo el Número 351, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

DENIS BAYARDO LANUZA RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00443 – M. 87524175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 960, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS CRUZ BLANDON. Natural Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil

veintiuno. Dando fe de ello las siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. 2022-TP00444 – M. 87526259 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 107, Asiento No. 212 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JOSÉ ORLANDO TINOCO ZELEDÓN, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaría General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 059, Asiento No. 2351 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JOSÉ ORLANDO TINOCO ZELEDÓN, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Obras Verticales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete

días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP00445 – M. 86860591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 439, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO LÓPEZ CABALLERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00446 – M. 86812072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 435, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

DANIA MARBELÍ TÓRREZ CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00447 – M. 86810806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 448, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ NARVÁEZ MORENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00448 – M. 87528099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) Certifica que en la Página 160, bajo el Número 970, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO.** **POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA PÉREZ GUZMÁN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00449 – M. 87543695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 128, Página No. 65, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ARIEL MOISÉS ACUÑA MENDIETA, Natural de San Juan de Oriente, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP00450 – M. 87539657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHERINE ABIGAÍL LARA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-271296-0006K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP00451 – M. 87545415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IVANIA LISETH LANDERO PALMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-201292-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00452 – M. 87033506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1075, Página 1075, Tomo III, el Título a nombre de:

JERLING JUDIETH SOBALARRO RAMOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP00453 – M. 87547622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 257, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de

Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALBA MÓNICA PÉREZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Rector de la Universidad.

Reg. 2022-TP00454 – M. 87545593 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0058; Número: 0416; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EUGENIO RAMÓN ESPINO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP00455 – M. 87546695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0433; Tomo: IV, del Libro de Registro

de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYLIN RAQUEL MORALES RODRÍGUEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2022-TP00456 – M. 87546487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0256; Número: 2110; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JANEL KARINA ROMERO JARQUÍN. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 14 de marzo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2022-TP00457 – M. 87391537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página

124, bajo el Número 368, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

STEPHANIE JANINE PASTORA ZELEDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00458 – M. 87394499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 110, bajo el Número 327, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

HOSTON JOEL FUENTES BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00459 – M. 87548313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 200, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FARAH MARGARITA SANDINO VALERIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-071197-0008T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00460 – M. 87549413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 439, Folio 058, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ALBA VERÓNICA MOYA LÓPEZ. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00461 – M. 87204287 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico

de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento ochenta y dos, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

NORLIN ESMIR FLETES DOMÍNGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento setenta y siete, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **“Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos”**

A: NORLIN ESMIR FLETES DOMÍNGUEZ. Impartido del veintisiete de junio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00462 – M. 87552679 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CLARIBET DEL ROSARIO MANZANARES RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220181-

0060W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00463 – M. 87549762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 348, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MELISA LINETT PALMA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00464 - M.- 87552577 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 098, en el folio 098, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 098. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

RODRIGO XAVIER ALEMÁN CERPAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su

carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 098, Folio 098, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 16 de diciembre del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello, Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciséis de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP00465 – M. 87558693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4490, Página 166, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFFER MARIA MEDRANO SANCHEZ. Natural de Jinotepe, Carazo. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00466 – M. 87560781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 88, Página No. 45, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CRISTHIAN ISAAC SEQUEIRA ALARCON, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP00467 – M. 87577753 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GERSON CAMILO SEQUEIRA JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-190599-1000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Construcción**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00468 – M. 87232934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 410, tomo XXXI, del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELIEZER JOSUÉ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00469 – M. 87568569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULIO JOSSUÉ ANDRÉS CABALLERO SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061089-0009W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00470 – M. 87579696 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NADIA IVONNE SOTOMAYOR RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241298-0007X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00471 – M. 87573148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5198, Página 24, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YADER DAVID CASTILLO HURTADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00472 - M. 87486851 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 053, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

ISMAEL ANTONIO SABALLO SEQUEIRA. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes mayo del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Diógenes Solórzano Charlie.

Es conforme, Bluefields, 22 de mayo del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP00473 – M. 87579579 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA ESTHER ARTOLA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 005-150396-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00474 – M. 87357875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7898, Acta No. 45, Tomo XVI,

Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KEVIN ALEXANDER ESTRADA GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00475 – M. 87580140 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 283, tomo I, del libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

MARIA LUISA JIRON SUAREZ. ha cumplido con todos los requisitos establecidos de la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General N. González R”.

Es conforme, Managua, 24 de septiembre del 2007. (f) Directora.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 288, tomo I, del libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

MARIA LUISA JIRON SUAREZ. ha cumplido con todos los requisitos establecidos de la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciad en Ciencias de la Educacion con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General N. González R”.

Es conforme, Managua, 24 de septiembre del 2007. (f) Directora.

Reg. 2022-TP00476 – M. 87531760 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7893, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HELMUT RAFAEL AMADOR GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00477 – M. 87189742 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 15, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

YAHAIRA CAROLINA GUTIÉRREZ RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Secretaría General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00478 – M. 87589313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 169, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUVIZ SUZANA JARQUÍN TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Física Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2022-TP00479 – M. 87589504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0053; Número: 0376; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

REBECA DE LOS ÁNGELES ZELEDÓN MADRÍZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 9 de octubre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2022-TP00480 – M. 87590956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4773, Página 12, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATERIN OVIDIA LEIVA PINEDA. Natural de Managua. Departamento de Managua. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00481 – M. 87592558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 80, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUNEYLING ADILIA DUARTE ARTOLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2020 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00482 – M. 87592177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4730, Página 6, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA LIZETTE VILLALOBOS GOMEZ. Natural de Managua. Departamento de Managua. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00483 – M. 87474460/87474275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 459, Asiento N° 995, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA CECILIA CASTRO CORTEDANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00484 – M. 87593430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 538, página 04, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

LÓPEZ SÁNCHEZ CARLA JASMINA. Natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Educación Preescolar Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, tres de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2022-TP00485 – M. 87593715 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 490, página 230, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

NEYLING ARACELY OSORIO PÉREZ. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Educación Preescolar Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, tres de diciembre del año

dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2022-TP00486 – M. 87593759 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 491, página 230, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

ANGELA DEL SOCORRO SÁNCHEZ PAVÓN. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Educación Preescolar Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, tres de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2022-TP00487 – M. 13163852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV, Partida: 445, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

BELKYS AMANDA MAYORGA MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Básica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 13 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP00488 – M. 13163852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII, Partida: 1504, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LORENA MERCEDES BARRERA CIENFUEGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública con su Especialidad en Gerencia Financiera**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 13 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP00489 – M. 13163852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VIII, Partida: 222, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

NERY SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 13 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP00490 – M. 13163852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XVI, Partida: 440, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

WILFREDO RAFAEL MENDOZA BOBADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 13 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP00491 – M. 13163852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXI, Partida: 1680, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KELVIS DILEYA PACHECO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 13 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP00492 – M. 87597417 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cuatro, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

KATHYA DE LOS ÁNGELES ALEGRÍA JAIME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento noventa y tres, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el**

Desarrollo Humano” La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado “**Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéutico**”

A: KATHYA DE LOS ÁNGELES ALEGRÍA JAIME. Impartido del veinte de junio al veintiséis de septiembre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00493– M. 87598621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 276, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KRISBELL DANESSA ALVARADO MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00494 – M. 87582866/87582946 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 111, Asiento No. 220 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JUNIER JOSÉ MARTÍNEZ ESTRADA, Natural de: Santo Tomás del Norte, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veintidos. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 061, Asiento No. 2359 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JUNIER JOSÉ MARTÍNEZ ESTRADA, Natural de: Santo Tomás del Norte, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Obras Verticales.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veintidos. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP00495 – M. 87599965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 426, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAXOHARA DANNETH PÉREZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00496 – M. 87605050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5048, Página 74, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HAYNER ALONSO ORTEGA ZELAYA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de marzo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00498 – M. 87604164 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 174, Página No. 88, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EDDY ENMANUEL MAIRENA AVILA, Natural

de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP00499 – M. 87596271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5167, Página 9, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATHERINE ESPERANZA GARCÍA MONTOYA. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agrícola.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de octubre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00500 – M. 87606305 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y nueve, tomo uno, del libro

de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

DARLYNG VANESSA ALVARADO SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00501 – M. 87607943 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XOCHIL XIOMARA GONZÁLEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-200286-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XOCHIL XIOMARA GONZÁLEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-200286-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00503 – M. 497540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0067, Partida N° 25168, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RAMÓN RICARDO GARCÍA REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00504 – M. 82574953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0067, Partida N° 25169, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROBERTO JOSUÉ BLANCO MUÑOZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00505 – M. 77297572 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0068, Partida N° 25170, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SCARLETH YAOSCA PLATA ABURTO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00506 – M. 77265726 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana

certifica que: bajo el Folio N° 0068, Partida N° 25171, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA CAROLINA SOTELO GARCÍA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00507 – M. 83035418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0069, Partida N° 25172, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GRISSELDA SOFÍA SILVA CALDERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00508 – M. 82938468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0069, Partida N° 25173, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEYLIN AMANDA BELLORIN CORDONERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00509 – M. 83028583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0070, Partida N° 25174, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA LAURA BALTODANO ALEMÁN. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00510 – M. 82549139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0070, Partida N° 25175, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00511 – M. 496800 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0071, Partida N° 25176, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GEMA SARAHÍ JUÁREZ HERRERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00512 – M. 377510 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0071, Partida N° 25177, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ MÉNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00513 – M. 82569258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0072, Partida N° 25178, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOHANNA CONSUELO QUINTERO MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00514 – M. 489490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0072, Partida N° 25179, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSE ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00515 – M. 82973192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0073, Partida N° 25180, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSUE DAVID MONCADA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez

(a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00516 – M. 87525706 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0073, Partida N° 25181, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROLANDO ALBERTO MENA TINOCO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00517 – M. 83222548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0074, Partida N° 25182, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL CAJINA LÓPEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00518 – M. 76707241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0074, Partida N° 25183, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER CHAMORRO DUARTE. Natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00519 – M. 81155988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0075, Partida N° 25184, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JUANA BELISSA RODRÍGUEZ RIVERA. Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00520 – M. 82876074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0075, Partida N° 25185, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA LAURA ESTRADA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00521 – M. 83318435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0076, Partida N° 25186, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA LÓPEZ MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00522 – M. 265140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0076, Partida N° 25187, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ILEANA RAQUEL HUEMBÉS PAVÓN. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00523 – M. 498730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 76, Partida N° 0151, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LARRY ANTONIO ICABALZETA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00524 – M. 63433465 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0077, Partida N° 25188, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KARLA ALEJANDRA SERRANO ACEVEDO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00525 – M. 532733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0077, Partida N° 25189, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA BENDAÑA SALMERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00526 – M. 533415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0078, Partida N° 25190, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LENÍN DE LOS ÁNGELES VIVAS GARCÍA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00527 – M. 356943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0078, Partida N° 25191, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

JENNYFER MARIA NÍÑEZ SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP00528 – M. 78218455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 390, Partida N° 2718, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARLON FRANCISCO PONCE ALVARADO, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintidós. (f) Directora.

Reg. 2022-TP00529 – M. 82817156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 006, Partida N° 0012, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Doctorado, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RENÉ FRANCISCO RUIZ QUEZADA, el Título de **Doctor en Derecho**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Doctorado correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de enero de dos mil veintidós. (f) Directora.

Reg. 2022-TP00530 – M. 87608204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5008, Página 50, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ URIEL ALTAMIRANO UBEDA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de abril del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00531 – M. 87608406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DEVERLYN MARÍA MUÑOZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-130780-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00532 – M. 87491057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) Certifica que en la Página 064, bajo el Número 187, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

SCARLETH MASSIEL FUENTES MENDIOLA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00533 – M. 85079754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4893, Página 98, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MERCADO MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciseis de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00534 – M. 21905133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 304, Página 209, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LENIN ABEL TREMINIO RIVAS. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00535 – M. 87610940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de

Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32, Partida 64, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MABEL ADRIANA MARTÍNEZ OVIEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 10 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00536 – M. 87611876 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SPENCER JOSUÉ VANEGAS CUAREZMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-121297-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00537 – M. 87615314 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 311, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLENE DEL CARMEN PAVÓN GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-201168-0004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00538 – M. 87615977 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 082, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JOSÉ ANGEL GRANADOS, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 506, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados

en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:

JOSÉ ANGEL GRANADOS, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00539 – M. 217414652 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) Certifica que en la Página 058, bajo el Número 170, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JULIO RAPHAEL LEAL DUARTE. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00540 – M. 87618442 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco

“Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) Certifica que en la Página 113, bajo el Número 335, Tomo VII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JENIFER KARINA CALDERÓN BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00541 – M. 87623141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 890, página 218, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

SÁNDIGO GUILLEN JUANA ELIZABETH, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, nueve de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2022-TP00542 – M. 87519152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2385, Páginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” POR CUANTO:

MARIA JOSE LANZAS SIEZAR. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-231298-1002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00543 – M. 87519367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2390, Páginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” POR CUANTO:

KEYLA PATRICIA OBREGON PASTRANO. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-101093-0008W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00544 – M. 906814 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad

Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5154, Página 196, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CAIRO JOSÉ ULLOA REINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de octubre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00545 – M. 87628179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JHOANYA DEL ROSARIO DÍAZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150997-1007D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.